

**Resolución de Rectoría No. 297.  
Del dieciséis (16) de mayo de 2022.**

Por medio de la cual se actualiza el protocolo de bioseguridad de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.  
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

**Considerando:**

Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

**Resuelve:**

**Primero.** Acoger el protocolo de bioseguridad de la Institución universitaria Latina UNILATINA, el cual quedará así:

**Objetivo General.**

Adoptar e implementar en la Institución Universitaria Latina Universidad UNILATINA, las medidas generales que permitan acoger el protocolo de bioseguridad de la Institución universitaria Latina UNILATINA.

**Alcance.**

El presente protocolo aplica a todo el personal directivo, administrativo, docente y estudiantes de la universidad.

**Definiciones.**

- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de la comunidad universitaria.

- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Tapabocas:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Alcohol Isopropílico:** Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.
- **Alcohol glicerinado:** Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.
- **Elementos de Protección Personal:** Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse en un importante recurso para el control de riesgos laborales.

### **Desarrollo del Objetivo.**

#### **Protocolo de bioseguridad de la Institución universitaria Latina UNILATINA.**

##### **1. Medidas Generales.**

- Todos los estudiantes, docentes, administrativos y directivos de la universidad deberán cumplir el protocolo de bioseguridad adoptado por la institución.
- Se difundirá información periódica a los estudiantes, docentes, administrativos, directivos y visitantes, respecto de la implementación de medidas de prevención, correcto lavado de manos, recomendación del uso del tapabocas y uso adecuado de los elementos de protección personal.

## **2. Protocolo de Ingreso a la Universidad.**

Para ingresar a la universidad, los estudiantes, docentes, administrativos, directivos y visitantes, deberán:

- Ingresar de manera organizada, obligatoriamente por el puesto de control ubicado en la entrada principal, previamente demarcado, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Se recomienda realizar el proceso de higienización de manos en el lavamanos y/o en el dispensador de gel antibacterial ubicado en la entrada principal y en cada uno de los pisos de la edificación.
- Los estudiantes, docentes, administrativos y directivos deberán portar de manera obligatoria y permanente su carnet institucional.

## **3. Actividades en laboratorios y salones.**

- Se recomienda a los estudiantes y docentes que al ingresar y salir de la sala o laboratorio de clase realicen lavado de manos o desinfección de estas con gel antibacterial.
- Se recomienda el uso de tapabocas.
- Se recomienda a cada estudiante y docente que al entrar al salón o laboratorio de clase, desinfecte su silla y su mesa.
- Mantener libres las áreas de ventilación natural en los salones, aulas y laboratorios.
- Al finalizar la actividad académica los estudiantes deberán salir en orden.

## **4. Actividades en Cafetería, pasillos, escaleras o áreas de circulación.**

- Evite aglomeraciones.
- Antes de tomar los alimentos se recomienda el lavado de manos con agua y jabón y/o higienizar con gel antibacterial.

## **5. Responsabilidades.**

### **a. De las Directivas.**

- Fomentar y difundir en la comunidad universitaria las medidas de autocuidado y prevención.
- Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa.
- Contar con inventario de elementos de protección personal.
- Tomar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Definir responsabilidades específicas.
- Proveer a los colaboradores de elementos de protección personal.

**b. De los Coordinadores de Programa.**

- Ejercer un liderazgo permanente en todos los ambientes académicos como aulas y laboratorios, como sobre sus docentes y estudiantes.
- Mantener informados permanentemente a toda la comunidad educativa con relación a las medidas preventivas y de autocuidado.
- Informar de manera inmediata el incumplimiento de estudiantes y docentes al presente protocolo.

**c. De Estudiantes y Docentes.**

- Cumplir el protocolo de bioseguridad.
- Acatar las medidas de autocuidado de su salud y reportar al Director de Bienestar Universitario o a la Enfermera de la institución, según el caso, las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con los síntomas de enfermedad respiratoria.
- Se recomienda el uso del tapabocas.

**Segundo: Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Tercero: Socialización.** La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

  
Neily Teresa Bautista Moller.  
Rectora.